



EXPTE: 20549/2025

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 620 BIBLIOTECA

REF.: Nombrar la rotonda de Fernando Pérez Ojeda como Plaza de la Solidaridad

DECRETO/DECRET :

El Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas por el Ilmo. Ayuntamiento de Santa Pola, establece en su artículo 24, que para la concesión de cualquiera de los honores o distinciones que son objeto del reglamento, será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejen o justifiquen su otorgamiento.

En el artículo 25 del mismo Reglamento se indica que el expediente se iniciará por Decreto de Alcaldía, y se designará de entre los miembros de la Corporación al que, como instructor, haya de tramitarlo.

A iniciativa de esta Alcaldía, se pretende rendir el merecido homenaje a todas aquellas personas particulares, entidades pública y privadas, cívicas, sociales, culturales y deportivas que a lo largo de los años han demostrado un alto grado de solidaridad en momentos de máxima necesidad, y por ello esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me están conferidas VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para el nombramiento de la rotonda existente en la Avenida Fernando Pérez-Ojeda como PLAZA DE LA SOLIDARIDAD

SEGUNDO.- Designar a D^a María Manuela Baile Martínez, como instructora del mencionado expediente.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre, a los efectos de su conocimiento.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcalde/a
Firma: 27/10/2025
HASI



crístina coveas joder (2 de 2)
Secretaria Adjunta
Firma: 27/10/2025
HASI



DECRETO
Número: 2025-2576 Fecha: 27/10/2025

Cód. Validación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1